

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

Lima, 02 DIC. 2015

Jessica Magaly Gonzales de la Vega
FEDATARIA



ANA	FOLIO N°
SG	29

COT. 178746-2015

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 050 -2015-ANA-SG

Lima, 01 DIC. 2015

VISTO:

El Informe N° 679-2015-ANA-OA-UL, de fecha 24 de noviembre de 2015, emitido por el Sub Director de la Unidad de Logística, el Memorando N° 3505-2015-ANA-OA, de fecha 25 de noviembre de 2015, emitido por el Director (e) de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2015-ANA, de fecha 08 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para el ejercicio presupuestal 2015;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 059-2015-ANA, y las Resoluciones de Secretaría General N°s 004, 013, 020, 024, 028, 031, 038, 041 y 049-2015-ANA-SG, se aprobaron de la Primera hasta la Décima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua, respectivamente;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de las reprogramaciones de las metas Institucionales, cuando: i) Se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o ii) El valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, por su parte, el numeral 6) de la sección Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, de fecha 08 de junio de 2009, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, señala que el citado documento de gestión podrá ser modificado durante el ejercicio presupuestal, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la adquisición y/o contratación de bienes o servicios, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, con la finalidad de satisfacer el cumplimiento de los objetivos y metas de la Autoridad Nacional del Agua, mediante los informes del visto la Unidad de Logística y la Oficina de Administración, respectivamente, solicitan se incluya tres (03) procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la entidad, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo N° 17 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones", el cual forma parte integrante de la presente resolución;

Que, respecto de la formalidad para la aprobación de la modificatoria del PAC, el numeral 6) de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD señala que deberá realizarse la misma a través de un instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado tal competencia;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 076-2015-ANA, de fecha 20 de marzo de 2015, se delegó en la Secretaría General la aprobación de las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la entidad;

Que, en consecuencia, a fin de atender la solicitud de la Unidad de Logística, resulta necesario expedir la correspondiente Resolución de Secretaría General que apruebe la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio presupuestal 2015;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2015, a efectos de incluir tres (03) procesos de selección, los cuales están descritos en el Anexo N° 17 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones", anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles luego de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Logística ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, Distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página Web Institucional, www.ana.gob.pe.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y a la Oficina del Sistema Nacional de Información de los Recursos Hídricos para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JANET AIDA VELÁSQUEZ ARROYO

Secretaría General
Autoridad Nacional del Agua

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

02 DIC. 2015
Lima,

Jessica Magaly Gonzales de la Vega
FEDATARIA





ANEXO 17: INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200266-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

B) AÑO: 2015

C) SIGLAS: ANA

D) UNIDAD EJECUTORA:

E) RUC:

F) PLIEGO: Para generar el archivo DBF para el SEACE Plus con el encabezado AzuI presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
179	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE CORRENTOMETRO ELECTROMAGNETICO PARA LA AAA CAPLINA OCOÑA	5 - UNIDAD	1.00	45,000.00	1 - Soles	09	12 - Diciembre	UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	31	AAA CAPLINA OCOÑA
180	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORAR ESTUDIO DE DIAGNOSTICO AGROECONOMICO DEL PROYECTO 'AFANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO SISA	187 - SERVICIO	1.00	50,000.00	1 - Soles	09	12 - Diciembre	UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	31	DEPHM
181	1 - SI	0 - NO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE HIDROLOGIA A NIVEL DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 'AFANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO SISA	187 - SERVICIO	1.00	32,463.60	1 - Soles	09	12 - Diciembre	UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	31	DEPHM



ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

Lima, 02 DIC. 2015

Jessica Magaly Gonzales de la Vega
FEDATARIA

ANA	FOLIO N°
SG	30